



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO



## LA CONVENCION - CUSCO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 092-2021-MDQ/LC.

Quellouno, 20 de Diciembre del 2021.

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

##### VISTO:

El Libro de Actas de Sesión Extra Ordinaria N° 03, de fecha 20 de Diciembre del 2021, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Distrital Magt. Alex Curi León y la asistencia de los Regidores: Ing. Nilton Rocca Quispe, Prof. Victoria Ccarhuarupay Ayma e Ing. Raymar Carlos Collana, se tiene en orden del día, la aprobación del incremento presupuestal al "Plan de Trabajo Navidad 2021 – La Navidad Mensaje de Esperanza de la Municipalidad Distrital de Quellouno", plan que fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 085-2021-MDQ/LC, y;

##### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305 -Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades; el cual establece "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 085-2021-MDQ/LC, de fecha 25 de noviembre de 2021, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Quellouno, acordó: "ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo Navidad 2021 – La Navidad, Mensaje de Esperanza, de la Municipalidad Distrital de Quellouno", con un presupuesto de s/. 73,600.00 soles, conforme al cronograma y cuadro de presupuesto presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales;

Que, mediante Informe N° 2150-2021-HPG-GDSS-MDQ-LC, de fecha 15 de diciembre de 2021, el Gerente de Desarrollo Social y de Servicios Municipales – Ing. Huilberto Pariguana García solicita a Gerencia Municipal, mayor asignación presupuestal ascendente a s/. 12,345,00 soles, para cubrir el 100% de la actividad programada en el "Plan de Trabajo Navidad 2021 – La Navidad, Mensaje de Esperanza, de la Municipalidad Distrital de Quellouno", aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 085-2021-MDQ/LC, de fecha 25 de noviembre de 2021; señalando como justificación, que luego de realizar el estudio de mercado actual, obtuvo como resultado una cifra negativa, el cual no satisface el cuadro de necesidades programadas en el citado Plan de Trabajo, por lo que, al existir un comportamiento variable negativo del mercado comercial del país; resulta necesario incrementar el presupuesto original asignado para el cumplimiento del 100% de las actividades programadas en el Plan;

Que, mediante Informe N° 448-2021-OPP-MDQ/MML.09, de fecha 16 de diciembre de 2021, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, remite al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica el informe favorable de disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 12,345.00 soles, para para cubrir la actividad programada en el "Plan de Trabajo Navidad 2021 – La Navidad, Mensaje de Esperanza, de la Municipalidad Distrital de Quellouno" aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 085-2021-MDQ/LC, de fecha 25 de noviembre de 2021;

Que, mediante Opinión Legal N° 432-2021-MDQ-AJ, de fecha 16 de diciembre del 2021, el Abog. Paul Jean Barrios Cruz – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Opina Procedente, la petición efectuada por el Gerente de Desarrollo Social y de Servicios Municipales Ing. Huilberto Pariguana García, mediante Informe N° 2150-2021-HPG-GDSS-MDQ-LC, de fecha 15 de diciembre del 2021, que solicita el incremento presupuestal de s/. 12,345.00 soles (Doce mil trescientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), al "PLAN DE TRABAJO NAVIDAD 2021 – LA NAVIDAD, MENSAJE DE ESPERANZA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO", aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°085-2021-MDQ/LC, de fecha 25 de noviembre de 2021;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su Artículo 8° regula respecto a la autonomía de gobierno, que: "La autonomía es el derecho y/o capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO



## LA CONVENCION - CUSCO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación, La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas";

Que, el Numeral 1.1 del Artículo IV, del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley, el Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidos";

Que, el Artículo IV de Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Numeral 19 del Artículo 82° de la Ley precitada, establece que las Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: "19. Promover actividades culturales diversas.";

Que, realizado el análisis factico y legal de la solicitud de incremento presupuestal al "Plan de Trabajo Navidad 2021 – La Navidad, Mensaje de Esperanza, de la Municipalidad Distrital de Quellouno", que tiene como objetivo recordar y celebrar la fiesta cristiana del nacimiento de niño Jesús, valorando el sentido de la navidad, a fin de dar alegría y compartir con los niños y niñas del distrito un presente como muestra de amor, solidaridad y fe; consideramos viable su aprobación mediante el acto resolutivo, por estar acorde al ordenamiento jurídico;

Que, en esta línea de ideas, el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejales Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos; el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y el artículo 20, Inc. 3) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

De conformidad con los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto Unánime de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal Distrital de Quellouno, ha aprobado el siguiente;

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el Incremento Presupuestal de s/. 12,345.00 soles (Doce Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 00/100 soles) al "Plan de Trabajo Navidad 2021 – La Navidad, Mensaje de Esperanza, de la Municipalidad Distrital de Quellouno", aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 085-2021-MDQ/LC, de fecha 25 de noviembre del 2021, incremento presupuestal que se aprueba en mérito al Informe N° 2150-2021-HPG-GDSS-MDQ-LC, Informe N° 448-2021-OPP-MDQ/MML.09, y Opinión Legal N° 432-2021-MDQ-AJ.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, que una vez ejecutado el "Plan de Trabajo Navidad 2021 – La Navidad, Mensaje de Esperanza, de la Municipalidad Distrital de Quellouno", procedan con informar ante sesión de concejo municipal, sobre la ejecución del Plan referido.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas involucradas, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación cumpla con realizar la Publicación de la presente disposición en el portal Web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO

Mg. Alex Curi Leon  
ALCALDE  
DNI: 23984679



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Hebert Mamaní Cáceres  
SECRETARIO GENERAL